



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

AYUNTAMIENTO DE MANACOR

18087 *Creación fichero para cobro recibos servicio de suministro y saneamiento de agua del núcleo de Manacor - D 24.09.2013*

En fecha 24 de septiembre de 2013, la alcaldía presidencia ha adoptado la siguiente resolución:

“CREACIÓN FICHERO PARA COBRO RECIBOS SERVICIO DE SUMINISTRO Y SANEAMIENTO DE AGUA DEL NÚCLEO DE MANACOR

DECRETO

Antecedentes

La ley 15/1999 de 13 de diciembre de regulación del tratamiento automatizado de los datos de carácter personal, tiene por objeto garantizar y proteger, en lo que concierne al tratamiento de datos de carácter personal, las libertades públicas y los derechos fundamentales de las personas físicas, y especialmente su honor e intimidad personal y familiar.

Es función de la Agencia de Protección de Datos velar por el cumplimiento de la legislación sobre protección de datos y controlar su aplicación, en especial con el que se refiere al derecho de información, acceso, rectificación, oposición y cancelación de datos.

En cumplimiento de estas disposiciones y en uso de las atribuciones conferidas.

RESUELVO:

1. Aprobar la instrucción sobre regulación y uso de los siguientes ficheros automatizados:

1. Fichero: Cobro recibos servicio de suministro y saneamiento de agua del núcleo de Manacor

1.1 Responsable de los ficheros o tratamiento:

Administración y Organismos Públicos de Entidades Locales
Ajuntament de Manacor
Secretaría

1.2 Nombre del órgano responsable:

Secretaría. La responsabilidad de estos ficheros corresponde bajo la autoridad del presidente de la Corporación, al secretario general del Ajuntament de Manacor, Antoni Benlloch Ramada.

2. Servicio o Unidad concreto ante el que puedan ejercitarse los derechos de oposición, acceso, rectificación y cancelación:

Secretaría
Ajuntament de Manacor
Pl. Convent, s / n
07500 Manacor
Teléfono: 971849100, correo electrónico: abenlloch@manacor.org
CIF P0703300D

3. Cesión de datos

Los datos contenidos en los ficheros podrán ser cedidos en los términos previstos en la Ley Orgánica 15/1999, y el RD 1720/2007, de 21 de diciembre.

4. Descripción y usos de los ficheros:

4.1 Nombre y descripción del fichero o tratamiento de datos:





- Cobro recibos suministro y saneamiento de agua

4.2 Descripción del fichero:

El propósito de este fichero es tener los datos necesarios para poder efectuar el cobro de los recibos del suministro y saneamiento del agua.

5. Medidas de seguridad

Nivel básico

6. Estructura básica y descripción del tipo de datos de carácter personal

Los datos necesarios para poder realizar el cobro.

7. Finalidad fichero y usos previstos

7.1 Descripción detallada de la finalidad y usos previstos:

La finalidad de los ficheros es el cobro de los recibos.

8. Personas o colectivos sobre los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos

Todas las personas que tienen contrato con el Ayuntamiento para el suministro y saneamiento del agua.

9. Procedencia y procedimiento de recogida de los datos

9.1 Procedencia de los datos:

- Ciudadanos y residentes
- Contribuyentes y sujetos obligados

9.2 Soporte utilizado para la obtención:

- Instancia

2. Publicar esta resolución en el BOIB i la AEPD.”

Manacor, 24 de septiembre de 2013

El alcalde,
por delegación de firma (Decreto 4807/2011)
1ra. teniente de alcalde y delegada
Catalina Riera Mascaró

